



Espacio reservado para referencias, codificaciones informáticas

Registro de presentación

Registro de entrada

SOLICITUD DE ACTIVIDAD INSPECTORA

Datos de la embarcación / buque	Nombre del Buque:		Nº IMO:		NIB:	
	Distintiva:		Bandera/Matricula:		Lista:	
	Folio:		Tipo de Buque:			
	Se solicita que la inspección sea realizada:					
	A flote		Lugar:		Puerto:	
	En seco		Lugar:		Puerto:	

Datos del solicitante	Apellidos y nombre o Razón social:					NIF/CIF:		
	En calidad de:							
	Capitán		Patrón		Armador		Empresa operadora	
	Representante		Otro					
	Vía Pública:			Número:		Escalera:	Piso:	Puerta:
	Código Postal:		Localidad:		Provincia:		País:	

Datos del sujeto pasivo de la tasa	Apellidos y nombre o Razón social:					NIF/CIF:		
	Vía Pública:			Número:		Escalera:	Piso:	Puerta:
	Código Postal:		Localidad:		Provincia:		País:	
	Teléfono:		Teléfono móvil:		Email:			

Datos a efectos de notificaciones	Por vía electrónica. Email al que se enviará el aviso de notificación:							
	A remitir al domicilio que se especifica en los datos del solicitante							
	En caso contrario a los anteriores, remitir al domicilio que se indica a continuación:							
	Apellidos y nombre o Razón social:					NIF/CIF:		
	Vía Pública:			Número:		Escalera:	Piso:	Puerta:
	Código Postal:		Localidad:		Provincia:		País:	

NOTA: Las personas o sujetos identificados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, por lo que en ese caso no podrán seleccionar la opción de remisión de las notificaciones al domicilio por correo postal.

Datos a efectos de recogida	Desea retirar los documentos: <i>(marcar la opción elegida)</i>	
	En Capitanía/Distrito Marítimo de:	En Servicios Centrales (DGMM)
	Por correo postal al domicilio que se especifica en los datos del solicitante	

Servicio solicitado	Tipo de reconocimiento					
	Programado <i>(marcar en la siguiente hoja el tipo de reconocimiento)</i>					
	No programado					
	Adicional		Motivo: Varada		Abordaje	
Operativo		Motivo:		Averías		Otro:

Nota: En caso de refrendo o renovación, durante la inspección se entregará el Certificado del que se está haciendo el reconocimiento.

NOTA: Antelación con la que hay que solicitar el servicio (art. 18.2 del Real Decreto 1837/2000, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección y certificación de buques civiles). Las solicitudes relativas a la realización de los reconocimientos programados (periódico, de renovación, intermedio, anual, del exterior de la obra viva del buque), deberán presentarse con, al menos, 15 días de antelación a la fecha de caducidad de los correspondientes certificados, o de la fecha prevista de realización para otras actividades inspectoras. En el caso de buques que no efectúen tráfico regular entre puertos fijos y que no puedan determinar con quince días de antelación dónde se encontrarán en la fecha de caducidad del certificado, dicho plazo podrá reducirse a un mínimo de cinco días.

Las solicitudes para la realización de reconocimientos adicionales ocasionados por varada, abordaje, serias averías en elementos importantes de su estructura o maquinaria, deberán presentarse en el momento de la arribada al primer puerto o, caso de que ello no fuera posible, en el día siguiente hábil.

Se avisará al solicitante en el caso de no poder atender la inspección.



INDIQUE LO QUE SOLICITA EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE: R=RECONOCIMIENTO P=PRÓRROGA E=EXENCIÓN

Cód.	Certificado	Tipo Rec.	Cód.	Certificado	Tipo Rec.
Arqueo			Certificado de aptitud		
215	Nacional de arqueo TRB L < 24 m. o buques existentes de L > 24m.		3018	CGRQ, de aptitud para el transporte de sustancias químicas peligrosas	
214	Nacional de arqueo TRB, pesqueros L >= 24 m.		3017	CIQ, de aptitud para el transporte de sustancias químicas peligrosas	
205	Nacional de arqueo GT, pesqueros catamaranes, LTOTAL < 15 m.		3019	CIG, de aptitud para el transporte de gases licuados a granel	
213	Nacional de arqueo GT, LTOTAL < 15 m.		240	Prescripciones especiales buques MERCANCIAS PELIGROSAS, regla II-2/19.4	
217	Nacional de arqueo GT, pesqueros, 15 m. < L < 24 m.		241	Prescripciones especiales buques que transportan mercancías peligrosas (NGV)	
216	Internacional de arqueo GT		270 y 271	Documento de aptitud para el transporte de cargas sólidas a granel	
9216	Internacional arqueo reducido (1969)			Apéndice al documento de aptitud para el transporte de cargas sólidas a granel	
Contaminación			Estabilidad		
			605	Acta de pruebas de estabilidad	
233	AFS Internacional relativo al sistema ANTIINCRUSTANTE		606	Comprobación de la estabilidad	
345	Internacional de gestión de Agua de lastre		603	Acta de estabilidad para embarcaciones de menos de 20 TRB (B/Nuevo)	
347	De buque listo para el reciclado		604	Acta de estabilidad para embarcaciones de menos de 20 TRB (B/Existente)	
348	De inventario de materiales peligrosos, reglamento 1257/2013		607	Aprobación del instrumento de estabilidad	
Francobordo			Frigorífica		
3009	Internacional francobordo (1966)		218	Reconocimiento de la instalación frigorífica	
3010	Exención relativo a francobordo (1966)		Máquinas sin dotación permanente		
3008	Exención total de francobordo		251	Máquinas sin Dotación Permanente, pesqueros L >= 24 m. (RD 1032/1999)	
397	Especial de francobordo para navegación por aguas interiores		250	Máquinas sin Dotación Permanente (Regla II-1/46 del SOLAS)	
MARPOL			Navegabilidad		
344	MARPOL I – Internacional de prevención de la contaminación por Hidrocarburos IOPP buque NO petrolero		229	Navegabilidad Embarcaciones L < 24 m.	
325	MARPOL I - Internacional de prevención de la contaminación por Hidrocarburos. IOPP buque petrolero		1111	Navegabilidad Buques de L >= 24 m. (e información técnica)	
326	CERTIFICADO DE EXENCIÓN GABARRAS UNSP (MARPOL I)		1414	Navegabilidad Recreo L <= 24 m.	
3021	MARPOL II – internacional prevención de la contaminación para el Transporte sustancias nocivas líquidas granel (SNL a granel)		Pruebas oficiales		
3023	Certificado de aptitud para transporte en cantidades limitadas de SNL en buques de suministro		223	Acta de pruebas oficiales	
351	MARPOL IV – internacional de prevención de la contaminación por aguas sucias (Sewage)		Seguridad para buque		
327	CERTIFICADO DE EXENCIÓN GABARRAS UNSP (MARPOL IV)		313 y 314	Nacional de seguridad de buques de Pasaje. Normas complementarias flota nacional	
231	MARPOL VI - Internacional de prevención de la contaminación ATMOSFÉRICA IAPP			Inventario adjunto al cert. nacional de seguridad para buque/pasaje (conv. inter. 1974)	
232	MARPOL VI - Suplemento del certificado internacional de prevención de la contaminación atmosférica (IAPP)		317	Nacional de Exención, de seguridad y normas complementarias. (Conv. Inter. 1974)	
328	CERTIFICADO DE EXENCIÓN GABARRAS UNSP (MARPOL VI)		290 y 291	De seguridad buque Pasaje buques en travesías nacionales (Directiva 2009/45/CE)	
9000	MARPOL VI - Contaminación atmosférica de motores (EIAPP)			Inventario de equipo (Modelo P)	
700	MARPOL VI - Certificado Internacional de eficiencia energética		3001	De seguridad de Buque de carga, como suplemento un Inventario de equipo (Modelo C)	
702	MARPOL VI - confirmación cumplimiento- SEEMP Parte II		3004	De seguridad de buque de Pasaje, como suplemento un Inventario de equipo (Modelo P) (Internacional)	
703	MARPOL VI - cumplimiento notificación consumo fuel oil y de la clasificación de la intensidad de carbono operacional		3003	De exención SOLAS	
704	MARPOL VI - confirmación cumplimiento- SEEMP Parte III		3007	De seguridad de Buque para fines Especiales	
Seguridad del equipo			3006	De seguridad del personal industrial	
318	Nacional de seguridad embarcaciones L < 16 m., Normas complementarias		346	Para buque polar	
319	Reconocimiento del Material Náutico L > 16 m.		3014	De seguridad para Naves de gran velocidad, 2000	
354	Nacional de Seguridad equipo, Normas complementarias		3022	De seguridad para Naves de gran velocidad, 1994	
317	Nacional de Exención, de seguridad y normas complementarias. (Conv. Inter. 1974)		3015	De seguridad para Naves de sustentación dinámica	
Seguridad radioeléctrica			4004	Conformidad pesqueros (L < 6 m.)	
612	Nacional Seguridad Radioeléctrica		4003	Conformidad e inventario de equipo, pesqueros (6 <= L <= 24 m.)	
3016	Internacional seguridad Radioeléctrica para Buque de Carga llevará suplemento Inventario de equipo (Modelo R)		3013	Conformidad e inventario de equipo, pesqueros (armonizado L > 24 m.)	
Limitaciones operacionales y permisos de explotación			3011	Exención buque pesquero L >= 24 m	
3005	Lista de limitaciones operacionales SOLAS V/30		2000	De seguridad para buque recreo (mega yates)	
3025	Permiso de explotación para naves de gran velocidad (2000)		1515	De cumplimiento de buque histórico	
3020	Permiso de explotación para naves de gran velocidad (1994)		Tripulación mínima		



3026	Permiso de explotación para naves de sustentación dinámica		252	Resolución tripulación mínima de seguridad de embarcaciones y buques	
Otros			254	Documento relativo a la dotación mínima de seguridad (Minimum Safe Manning)	
322	Número máximo de Pasajeros y Tripulantes (Normas complement.)		253	Resolución mínima de seguridad pesquero, aux. pesca y recreo	
9001	Certificado aptitud de medios flotantes de recepción de desechos de buques				

Documentación genérica	Documentación a aportar (Marque con una X la documentación que se acompañe)	
	Según el artículo 28 Ley 39/2015 de procedimiento administrativo, se entiende otorgado el consentimiento para la consulta de sus datos del DNI. En caso contrario, en el que NO otorgue el consentimiento para la consulta, marque la siguiente casilla: Me opongo a que se consulten los datos antes mencionados por lo que aporoto los datos y certificados requeridos para la tramitación de la presente solicitud.	
	<input type="checkbox"/>	Copia DNI, Pasaporte o NIF (en vigor).
	<input type="checkbox"/>	Otra documentación, especificar cuál:

NOTA: Una vez realizada la inspección y antes de proceder a la retirada del certificado deberá acreditar el pago de la Tasa 990-030. Tenga en cuenta que la persona física o jurídica que aparece en el campo de "datos del sujeto pasivo de la tasa" es la persona a la que Hacienda hará la devolución en caso de pago indebido.

Expone	
--------	--

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: El solicitante

CAPITÁN MARÍTIMO DE:

SUBDIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, CONTAMINACIÓN E INSPECCIÓN MARÍTIMA (Sólo para el caso de buques que estén en el extranjero)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, le informamos que los datos de carácter personal que consten en esta solicitud serán tratados por la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible e incorporados a una actividad de tratamiento con la finalidad de tramitar su solicitud. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Dirección General de la Marina Mercante, en c/ Ruiz de Alarcón nº 1, 28071 Madrid.

La información complementaria sobre el tratamiento de datos llevada a cabo por la Dirección General de la Marina Mercante puede consultarse en la Web de la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.